MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 370

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 136/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MOPC -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 389237.

Asunción, 5 de marzo de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 567/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 136/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MOPC -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 389237.

CONSIDERANDO: Que la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", sus modificatorias y reglamentaciones.

Que en fecha 03 de marzo de 2.021, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC Nº 344 de fecha 2 de marzo de 2.021, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 04 de marzo de 2.021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 370

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 136/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MOPC -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 389237.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 136/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MOPC -AD REFERÉNDUM AL PGN 2021. ID Nº 389237, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Mínimo Total (IVA Incluido)	Monto Máximo Total (IVA Incluido)
PROTECCIÓN MEDICA S.A.	Gs. 75.480.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Millones).	Gs. 81.600.000.000 (Guaraníes Ochenta y Un Mil Seiscientos Millones).

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

A008438

Abg. Mariela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

AWD/mm

COPIA M.O.P.C.